

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38526 VALENCIA

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Productos Quetzal, S.A., con el numero de registro 734/10 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 25 de octubre de 2011, por el que se da finalizada la fase común y se abre la fase de Convenio, habiéndose ordenado se proceda a la publicidad de los artículos 23 de LC. Auto cuya parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

1.- Declarar finalizada la fase común del concurso, y declarar la apertura de la fase de convenio.

2.- Se acuerda la formación de la sección quinta del concurso que principiará con el correspondiente testimonio del presente Auto.

3.- Queda convocada la Junta de acreedores de la mercantil Productos Quetzal, S.A., para el próximo día 26 de enero de 2012, a las doce horas, a celebrar en la Sala 7 y 9 de la Ciudad de la Justicia (planta baja), comunicándose a los acreedores que podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del art. 115.3 de la Ley Concursal.

4.- Procédase a dar la debida publicidad en los términos del art. 23 LC, insertándose este auto en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión, de conformidad con el precitado artículo 23 de la ley Concursal. Póngase en conocimiento de dicho Procurador que, en plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE los oportunos edictos.

Procédase igualmente a notificar el presente auto al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento

Contra la presente resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 111 de la LC, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación, en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación del convenio.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don José María Cutillas Torns Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y conste que ha sido presentado Convenio, y evaluado favorablemente por la administración concursal, así como que se apertura el plazo para la administración de adhesiones a dicho Convenio, y se dé la publicidad establecida en la Ley Concursal se expide el presente Edicto.

Valencia, 25 de octubre de 2011.- .

ID: A110084538-1